



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 843 /

PARRAL, Marzo 24 del 2009.-

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Certificado S/N°, de fecha 24 de Marzo del 2009, de la Asociación Chilena de Seguridad, sobre Accidente de Trayecto.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, permiso con goce de remuneraciones, a causa de Accidente de Trayecto, a contar del 24.03.2009 a Doña **PATRICIA MOLINA SANHUEZA**, Administrativo Grado 16° E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
*ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
* SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.